

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 61^a, en martes 28 de abril de 1964

(Especial: de 11.15 a 13.30 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MIRANDA, DON HUGO

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBÁÑEZ Y KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- | | |
|--|------|
| 1.—Se acuerda preferencia para el despacho del proyecto que destina terrenos para la construcción del edificio del Liceo de Niñas N° 1 de Valparaíso, y, puesto él en discusión, es aprobado sin debate y por asentimiento unánime | 4446 |
| 2.—Continúa la discusión de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que reajusta las remuneraciones de los empleados y obreros del sector público, y queda pendiente el debate | 4447 |

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- | | |
|--|--------------|
| 1/2.—Oficios del señor Ministro de Defensa Nacional con los que contesta los que se le dirigieron acerca del envío al Congreso Nacional del proyecto de ley que revaloriza las pensiones del personal de las Fuerzas Armadas | 4443 |
| 3/4.—Informes de la Comisión de Agricultura y Colonización recaídos en los siguientes proyectos de ley:
El que autoriza al Presidente de la República para transferir, a título gratuito, un predio a la Sociedad de Agricultores de Chiloé
El que desafecta de su calidad bien nacional de uso público a los Pasajes Sarmiento y Don Bosco, de Valparaíso, y los destina a la construcción de un nuevo edificio para el Liceo de Niñas N° 1 de esa ciudad | 4443
4444 |
| 5.—Moción del señor Ruiz-Esquide, con la que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 14.665, que autorizó a la Municipalidad de Yumbel para contratar un empréstito | 4445 |

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 58ª, y 59ª, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

“Nº 493.—Santiago, 24 de abril de 1964.

Cúmpleme referirme a su oficio Nº 11617, de 22. IV. 1964, por el cual se sirve transmitir una petición del Honorable Diputado don Rafael de la Presa Casanueva, en orden a que se obtenga del Supremo Gobierno el envío al Congreso Nacional, a la brevedad posible, del proyecto de ley que revaloriza las pensiones del personal de las Fuerzas Armadas.

Al respecto, me es grato manifestar a V. E. que, por oficio Nº 451, de 16. IV. 1964, que en copia se acompaña, de esta Secretaría de Estado, se informó a esa Alta Corporación acerca del estado en que se encuentra dicho proyecto y de su envío al Honorable Congreso Nacional.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.): *Carlos Vial Infante*”

2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

“Nº 494.—Santiago, 24 abril de 1964.

Cúmpleme referirme a su oficio Nº 11609, de 17. IV. 1964, por el cual se sirve transmitir una petición de los Honorables Diputados señores Bernardino Guerra Cofré, Pedro Muga González y los Honorables señores Diputados pertenecientes a los Comités Parlamentarios de los Partidos Conservador Unido y Comunista, en orden a que se obtenga del Supremo Gobierno el envío al Congreso Nacional, a la brevedad posible, del proyecto de ley que revaloriza las pensiones del personal de las Fuerzas Armadas.

Al respecto, me es grato manifestar a V. E. que, por oficio Nº 451, de 16. IV. 1964, que en copia se acompaña, de esta Secretaría de Estado, se informó a esa Alta Corporación acerca del estado en que se encuentra dicho proyecto y de su envío al Honorable Congreso Nacional.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.): *Carlos Vial Infante*”.

3.—INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización pasa a informaros un proyecto de ley, iniciado en un Mensaje, que autoriza al Presidente de la República para transferir, a título gratuito, a la Sociedad de Agricultores de Chiloé, un predio fiscal ubicado en el lugar denominado Bellavista, de la comuna de Ancud.

Los sismos del mes de mayo de 1960 destruyeron totalmente el Recinto de Exposiciones que la Sociedad de Agricultores de Chiloé tenía en terrenos situados en las márgenes del río Pudeto.

La citada Sociedad, constituida en 1942, ha realizado una intensa labor de divulgación de los adelantos tecnológicos relacionados con la agricultura, introduciendo a los agricultores de la región en su conocimiento.

El Gobierno, por Decreto del Ministerio de Tierras Colonización Nº 1576, de 21 de noviembre de 1961, concedió en arriendo a la Sociedad de Agricultores de Chiloé un terreno para que la citada Sociedad lo destinara a Recinto de Exposiciones, en reemplazo del destruido, que la Sociedad de Agricultores tenía a orilla del río Pudeto.

El proyecto en informe autoriza al Presidente de la República para transferir el citado predio, en forma gratuita, a la referida Sociedad. El fundamento de tal medida se encuentra en que la Sociedad de Agricultura de Chiloé deberá realizar cuantiosas inversiones para habilitar en

esos terrenos un Recinto de Exposiciones. Parece, entonces, de toda justicia, que desee tener sobre el citado predio un mejor título, que garantice las inversiones que deberá realizar.

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización prestó su aprobación al Mensaje, pues estima que la labor de la Sociedad de Agricultores de Chiloé está encaminada a difundir entre los agricultores los avances de las técnicas modernas. Un Recinto que le permitirá realizar en él exposiciones contribuye, sin duda alguna, al logro de las finalidades en que se encuentra empeñada.

Os propone, en consecuencia, le preséntéis también vuestra aprobación redactado en los términos siguientes

Proyecto de ley

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Sociedad de Agricultores de Chiloé un predio fiscal ubicado en el lugar denominado “Bellavista”, de la comuna y departamento de Ancud, provincia de Chiloé, inscrito a nombre del Fisco a fs. 148, N° 193, del Registro de Propiedad de 1917 del Conservador de Bienes Raíces de Ancud. El predio en referencia está formado por dos lotes de terrenos con las siguientes cabidas y deslindes:

Lote A.—De una superficie de quince mil ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados (15.889 m².), y que deslinda: Norte, camino a la Escuela, separado por cierros; Este, Escuela y casas para empleados, separado por cierro; Sur, Pasaje a la Escuela, separado por cierros, y Oeste, terrenos de propiedad de la señora Josefina Kleiggert viuda de Mücke.

Lote B.—De una superficie de dieciocho mil ciento once metros cuadrados (18.111 m².), y que deslinda: Norte, Pasaje a la Escuela, separado por cierros; Este, construcciones y terrenos de la Escuela, separado por cierros; Sur, terrenos de la ex Escuela Agrícola, y Oeste, terrenos

de propiedad de la señora Josefina Kleiggert viuda de Mücke, separada por cierros.

La institución beneficiaria deberá destinar el inmueble que se le transfiere a la instalación y funcionamiento de un recinto de Exposiciones o cualquiera actividad de fomento o divulgación agropecuaria. Si se destinare la propiedad a otros fines, ésta volverá a dominio del Fisco.”

Sala de la Comisión, a 22 de abril de 1964.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Sepúlveda (Presidente Accidental), Aravena, Momberg, Ochagavía, Prado y Widmer.

Diputado Informante se designó al Honorable señor Ochagavía.

(Fdo.): *Carlos Andrade Gaywitz*, Secretario de la Comisión.”

4.—INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización pasa a informaros un proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, que desafecta de su calidad de bien nacional de uso público a los Pasajes Sarmiento y Don Bosco de Valparaíso y los destina a la construcción de un nuevo edificio para el Liceo de Niñas N° 1 de esa ciudad:

El Gobierno ha estimado necesario proceder a la construcción de un nuevo edificio para el Liceo de Niñas N° 1 de Valparaíso con el objeto de poder dar mayor cabida a la enorme demanda de matrícula que cada año se presenta a este establecimiento educacional. Es así como ya se han iniciado las obras necesarias a fin de cumplir con este programa, en terrenos fiscales formados por dos lotes, que a su vez, se encuentran separados por los Pasajes Sarmiento y Don Bosco.

Los funcionarios técnicos han estimado que para un mejor aprovechamiento de los terrenos y una mejor construcción del edificio proyectado deben suprimirse los

Pasajes anteriormente mencionados y formar un solo cuerpo arquitectónico, que reúna las condiciones que la concepción moderna de la educación exige en estos casos y obtener un mayor número de salas de clases, situación que se desea solucionar.

Es así como el Ejecutivo ha iniciado este proyecto de ley, aprobado ya por el Honorable Senado, que desafecta de su calidad de bien nacional de uso público a los Pasajes Sarmiento y Don Bosco y destina estos terrenos a la construcción de un nuevo edificio para el Liceo de Niñas N° 1 de Valparaíso, consultando, a la vez, la destinación de una faja de terreno fiscal que facilite la salida del Liceo, como también, de otro establecimiento educacional que se encuentra contiguo.

Vuestra Comisión estudió el proyecto remitido por el H. Senado y le dio su aprobación, pues estima que la finalidad perseguida es de gran importancia, ante la creciente población escolar que cada año, se queda sin poder obtener matrícula, como asimismo, se soluciona cualquier problema que podría presentarse con la supresión de los Pasajes Sarmiento y Don Bosco, al destinarse una faja de terreno para dar salida a los antiguos usuarios de los Pasajes mencionados.

Por las razones anteriormente expuestas, os propone aprobéis el proyecto, en los mismos términos en que lo hiciera el Honorable Senado, que son los siguientes

Proyecto de ley

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que desafecte su condición de bienes nacionales de uso público y los destine a bienes fiscales, los Pasajes Sarmiento y Don Bosco, ubicados en la ciudad de Valparaíso, de la comuna, departamento y provincia del mismo nombre, que tienen las siguientes cabidas y deslindes:

Pasaje Sarmiento: de una superficie de quinientos veinteséis metros cuadrados

cuarenta decímetros cuadrados (526,40 m2.) y que deslinda: Norte, calle Sarmiento, en 8,10 metros; Este, propiedad fiscal, en 66,45 metros, ocupada por el Liceo de Niñas N° 1; Sur, Pasaje don Bosco, en 8 metros y Oeste, propiedades particulares, en 66,40 metros

Pasaje Don Bosco; de una superficie de setecientos noventa y seis metros cuadrados (796,80 m2.) y que deslinda: Norte, con propiedades particulares, en 41,75 metros, Pasaje Sarmiento, en 8 metros, y propiedad fiscal, en 44,50 metros, ocupada por el Liceo de Niñas N° 1; Este, con propiedad de la Congregación Salesiana, en 8,30 metros; Sur, con propiedad fiscal, en 93,90 metros, ocupada por el Liceo de Niñas N° 1, y Oeste, con Avenida Argentina, en 8,50 metros.”

Sala de la Comisión, a 22 de abril de 1964.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Sepúlveda (Presidente Accidental), Aravena, Momberg, Ochagavía, Prado, Sharpe y Widmer.

Diputado Informante se designó al Honorable señor Sharpe.

(Fdo.): *Carlos Andrade Geywitz*, Secretario de la Comisión”.

5.—MOCION DEL SEÑOR RUIZ-ESQUIDE

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Reemplázase el artículo 2º de la ley N° 14.665, de 27 de octubre de 1961, que autorizó a la Municipalidad de Yumbel para contratar empréstitos, por el siguiente:

“Artículo 2º—El producto del o los préstamos se invertirá en la siguiente forma:

- a) Aporte a la Dirección de Pavimentación Urbana para obras de mejoramiento y ornato en Yumbel y Monte Aguila Eº 14.000
- b) Aporte a la Dirección de

Vialidad para obras de mejoramiento en Yumbel y Monte Aguila	10.000
c) Para expropiaciones en la Comuna de Yumbel	8.000
d) Para obras de mejoramiento del Estadio de Yumbel	8.000
e) Para la ampliación del servicio de luz eléctrica de Monte Aguila	4.000
f) Para terminar el Mercado de Estación Yumbel	6.000
TOTAL	E^o 50.000

La Municipalidad de Yumbel, en sesión extraordinaria citada especialmente, podrá modificar el plan de inversiones a que se refiere este artículo, con el voto conforme de los dos tercios de los regidores en ejercicio.

(Fdo.): *Rufo Ruiz-Esquide Espinoza.*"

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 11 horas y 15 minutos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las Actas de las sesiones 58^a y 59^a quedan aprobadas por no haber sido objeto de observaciones.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Terminada la Cuenta.

1.—PREFERENCIA. — CONSTRUCCION DEL LICEO DE NIÑAS N^o 1 DE VALPARAISO, EN TERRENOS DESAFECTADOS DE SU CALIDAD DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Varios señores Diputados por Valparaíso han solicitado que se destinen, de inmediato, diez minutos para tratar y despachar el proyecto que desafecta de

su calidad de bien nacional de uso público a los Pasajes "Sarmiento" y "Don Bosco" de Valparaíso y los destina a la construcción del Liceo de Niñas N^o 1 de esa ciudad.

El señor HUERTA.— Que se trate sin debate o bien que su discusión se postergue hasta la sesión ordinaria del martes próximo, señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS.—¡Despachémoslo sin debate, señor Presidente!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Habría acuerdo para despachar este proyecto sin debate?

Acordado.

El proyecto está impreso en el Boletín N^o 10.075.

—*Dice el proyecto:*

"*Artículo único.*—Autorízase al Presidente de la República para que desafecte de su condición de bienes nacionales de uso público y los destine a bienes fiscales, los Pasajes Sarmiento y Don Bosco, ubicados en la ciudad de Valparaíso, de la comuna, departamento y provincia del mismo nombre, que tienen las siguientes cabidas y deslindes:

Pasaje Sarmiento: de una superficie de quinientos veintiséis metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados (526,40 m².) y que deslinda: Norte, calle Sarmiento, en 8,10 metros; Este, propiedad fiscal, en 66,45 metros, ocupada por el Liceo de Niñas N^o 1; Sur: Pasaje Don Bosco, en 8 metros y, Oeste, propiedades particulares, en 66,40 metros.

Pasaje Don Bosco: de una superficie de setecientos noventa y seis metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados (796,80 m².) y que deslinda: Norte, con propiedades particulares, en 41,75 metros, Pasaje Sarmiento, en 8 metros, y propiedad fiscal, en 44,50 metros, ocupada por el Liceo de Niñas N^o 1; Este, con propiedad de la Congregación Salesiana, en 8,30 metros; Sur, con propiedad fiscal, en 93,30 metros ocupada por el Liceo de Niñas N^o 1, y Oeste, con Avenida Argentina, en 8,50 metros."

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

2.—REAJUSTE DE LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.— MODIFICACIONES DEL HONORABLE SENADO.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Corresponde continuar ocupándose de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que reajusta las remuneraciones de los empleados y obreros de la Administración Pública.

En la discusión del artículo 43, que pasa a ser 105. Estaba haciendo uso de la palabra el Honorable señor Ballesteros.

Puede continuar Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Señor Presidente, por especial encargo del Honorable Diputado don Alberto Jerez, anuncié ayer los votos favorables de los Diputados de estas bancas a la insistencia en el artículo 43, primitivamente aprobado por la Honorable Cámara. Al mismo tiempo, manifesté nuestra profunda preocupación por algunos hechos que están ocurriendo en la provincia de Concepción, debido a la actitud que han adoptado las compañías carboníferas, que están efectuando despidos en el personal que labora en sus faenas, no obstante el compromiso contraído por el Gobierno. Agregaba que existe el peligro de que se declare una huelga minera en la zona.

Esta situación obedece al hecho de que el Gobierno no tuvo especial preocupación por los obreros cuando adoptó la determinación de ayudar a la industria carbonífera. Simplemente trató de colaborar con las empresas, desentendiéndose de la si-

tuación que afecta a su personal. De allí entonces que estén ocurriendo los hechos que ahora señalo.

La planta termoeléctrica que, por el artículo en debate, se obliga construir a la ENDESA en Coronel, vendrá a solucionar, en parte, el problema del desempleo que puede presentarse en la zona y el de la falta de fuentes consumidoras de carbón. Por estas consideraciones, insistiremos en el criterio de la Honorable Cámara respecto de este artículo.

El señor PANTOJA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PANTOJA.— Señor Presidente, como se dijo en la sesión de ayer, existía el compromiso con el Gobierno respecto de la construcción, en el departamento de Coronel, de una planta termoeléctrica con suministro de vapor para fines industriales y domésticos. El Honorable señor Rufo Ruiz-Esquide presentó en la Comisión de Hacienda de la Cámara la indicación correspondiente; pero no se dejó constancia que esa iniciativa correspondía a la Comisión Especial del Carbón. Porque ese fue el compromiso con el Gobierno: que dicha Comisión presentaría la indicación en el momento oportuno, para hacer realidad el fin perseguido y lograr, entre otros beneficios, fomentar el consumo de carbón en la misma zona productora, en Coronel.

El artículo primitivamente aprobado por la Honorable Cámara establecía que esta planta debía ponerse en funcionamiento en un plazo no superior a los cuatro años contados desde la vigencia de la presente ley. En cambio, la disposición aprobada por el Honorable Senado establece que ella debe entrar en funcionamiento dentro del plazo de seis años. Pues bien, considero suficiente un lapso de cuatro años para la construcción de esta obra.

Por este motivo, votaremos en contra de la modificación introducida por el Honorable Senado para que se mantenga el ar-

título 43, aprobado por la Honorable Cámara.

Nada más, señor Presidente.

El señor JAQUE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MEDEL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Jaque. A continuación, el Honorable señor Medel.

El señor JAQUE.—Señor Presidente, los parlamentarios de estas bancas insistiremos en el artículo aprobado por esta Honorable Cámara, que establece un plazo de cuatro años para la construcción de una planta termoeléctrica en Coronel. Por lo tanto, rechazaremos la modificación introducida por el Honorable Senado, que extiende dicho plazo de cuatro a seis años.

Esta obra constituye una antigua aspiración de los habitantes de esa zona y ha sido sugerida por diversos organismos que han intervenido en la materia: por ejemplo, la Comisión Especial designada por el Gobierno en el año 1960, encargada de estudiar el problema del carbón.

Como han señalado los Honorables colegas que me han precedido en el uso de la palabra, la Comisión Especial designada por la Honorable Cámara para abocarse al grave problema creado en la zona del carbón propuso también la instalación de una planta similar en el lugar denominado Bocamina, lo que no se realizó posteriormente, debido a la fusión de las Compañías de Lota y Schwager.

Como han expresado mis Honorables colegas, también es evidente la urgencia que existe en instalar esta planta, como medio de crear nuevas fuentes de trabajo para combatir la cesantía que se cierne sobre esta zona carbonífera y contribuir a la solución del grave problema de falta de mercado para el carbón, que se ha presentado en los últimos tiempos.

Por consiguiente, nos parece prudencial el plazo de cuatro años para realizar los estudios necesarios, a fin de determinar

la capacidad de dicha planta, y su financiamiento. De esa manera se podría satisfacer una antigua aspiración de los diversos sectores que han solicitado su construcción.

Ratificando lo ya expresado, anuncio que los Diputados de estas bancas votaremos en favor de la mantención del criterio de la Cámara, es decir, rechazaremos la substitución propuesta por el Senado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Medel.

El señor MEDEL.—Señor Presidente, mi Honorable colega señor Galvarino Melo ha dado a conocer, en sus líneas generales, el contenido de esta disposición, relativa a la instalación de una planta termoeléctrica en Coronel. En realidad, en el año 1960, cuando la Comisión Especial del Carbón estudió la grave situación de la zona, se propuso no sólo la construcción de esta planta, sino de otras más, que permitieran normalizar las actividades de las empresas carboníferas y, sobre todo, evitar la cesantía que cada día aumentaba en esa industria. ¿Qué es lo que ha pasado desde entonces? Algo se ha hecho. Ya hay indicios de que en esta sesión se aprobará el artículo incluido por la Cámara.

Pero, para absorber la cesantía, se dio también trabajo a muchos obreros en la apertura de rutas camineras en la provincia de Arauco. A eso quiero referirme ahora, porque tiene íntima relación con la materia que tratamos. Con motivo de la paralización de la mina "Plegarias", 475 obreros cesantes se ocuparon en la construcción de los caminos que van desde Curanilahue hasta conectar con el pueblo de Nacimiento. Estos 475 obreros trabajan a ración de hambre. Pasan tres o cuatro meses sin que les paguen sus salarios. El día 20 del mes en curso, tuvieron que paralizar sus labores, porque ya no tenían qué comer. La comida que llevaban a su trabajo —el "manchi"— eran murtilla y ave llanas secas que recogían en los campos, porque, como se dice vulgarmente, "no te-

nían qué echarle a la olla". Este es un problema tremendo y terrible. Es un golpe más para un pueblo ya muchas veces maltratado.

A esto se agrega que el Servicio de Seguro Social no cumple con las obligaciones que contrajo con estos obreros, a quienes se les prometió que conservarían las regalías que tenían en la mina. Desde enero no se les pagan sus asignaciones familiares.

Por este motivo, pido que se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que resuelva esta situación, se les pague a estos obreros con puntualidad y se les dé el anticipo quincenal de acuerdo con el compromiso pactado con ellos.

Pido también que se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social para que el Servicio de Seguro Social ordene el pago de la asignación familiar a estos obreros, pues ella constituye un complemento de sus salarios, que les permite afrontar las grandes necesidades de la vida.

Debo hacer presente que en la Oficina de Vialidad de Curanilahue, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, se aduce que el atraso en estos pagos se debe a que ella carece de elementos adecuados, como son las máquinas planilleras. En consecuencia, se producen demoras en los trabajos de confección de planillas, lo que no permite realizar, puntualmente, dichos pagos a los obreros.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, dos oficios. El primero dirigido al señor Ministro de Obras Públicas y el segundo al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en los términos señalados por el Honorable señor Medel.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor MEDEL.— He terminado, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE (Don Rufo).— Señor Presidente, cuando en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados se discutió el proyecto del Ejecutivo, que reajusta las remuneraciones de los empleados y obreros de la Administración Pública, observé que contenía un conjunto de disposiciones sobre racionalización de franquicias tributarias. En vista de ello presenté, en dicha Comisión, una serie de indicaciones tendientes a entregar franquicias tributarias y estímulos a las industrias para promover el consumo fabril y doméstico del carbón. Esas medidas estaban destinadas a paliar la grave situación por que atraviesan los departamentos de Coronel y Arauco, donde se encuentran situados los grandes yacimientos de carbón que Chile posee.

Lamentablemente, la Comisión de Hacienda estimó del caso rechazar la mayor parte de las indicaciones que presenté a su consideración, pero sin perjuicio de ello, aceptó lo que esta Honorable Cámara despachó como artículo 43 del proyecto, por el cual se dispone que "la Empresa Nacional de Electricidad incluirá en su Programa de Electrificación la construcción de una planta termoeléctrica con suministro de vapor para fines industriales y domésticos, en el departamento de Coronel, en la provincia de Concepción, de una capacidad no inferior a los 50.000 kilovatios, debiendo ponerse en funcionamiento en un plazo no superior a los cuatro años de entrada en vigencia la presente ley".

No estimé del caso usar de la palabra en la discusión general y particular de este proyecto en la Honorable Cámara, por cuanto las consideraciones que tuve en vista para formular las indicaciones, originadas principalmente por la difícilísima situación por que atraviesa un importante sector de la provincia de Concepción, hacían innecesario e inoficioso abundar al respecto.

Sin embargo, en esta oportunidad, deseo expresar algunos breves conceptos so-

bre la materia, en vista de que, después de haberse aprobado esta disposición en su primer trámite constitucional por la Honorable Cámara, la Empresa Nacional de Electricidad —a la que se obliga a construir una planta termoeléctrica— desató una importante campaña propagandística en contra de esta iniciativa, que calificó de demagógica. Recurrió a todos los órganos de difusión con que cuenta; hizo valer todas sus influencias, e incluso se trató de convencer de su inconveniencia a los propios Honorables Senadores de la República.

Desde luego, debe considerarse que en un país en desarrollo, como el nuestro, el pleno aprovechamiento de todos sus recursos, en este caso el de los susceptibles de producir energía eléctrica, debe ser integral y armónico. Sin embargo, es necesario dejar constancia de que, en este aspecto, de conformidad con los planes y dictados de la ENDESA, ese aprovechamiento se ha basado sólo en las caídas de agua, dejándose de lado otras fuentes de producción de energía, con fines industriales, como son, precisamente, la quema del carbón, carboncillo y otros productos.

Si la cuestión fuera únicamente un deber promovido por razones de carácter económico, quizás podría ser atendible la posición de la Empresa Nacional de Electricidad. No obstante, cuando entran en juego no sólo el problema meramente económico, sino que también los sociales que requieren una urgente solución, los Poderes Públicos deben considerar armónicamente las diversas soluciones que se presentan. Por eso, sin desatender el problema social, la iniciativa en debate debe significar un importante repunte económico para una serie de actividades industriales y mineras del país. Es así como el consumo de carbón será superior a las 250 mil toneladas, con una inversión aproximada a los 10 millones de dólares y con una posibilidad de trabajo para 600 ó 700 hombres. Por ello, ante esta plausible idea, manifiesto mi criterio contrario a la mo-

dificación introducida por el Honorable Senado, dejando en vigencia el primitivo artículo 43 despachado por esta Cámara.

Por último, quiero señalar que en la mañana de hoy, conjuntamente con otros parlamentarios de la provincia de Concepción, nos reunimos con el señor Ministro de Hacienda, quien, previa consulta al señor Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción, estimó conveniente el despacho del primitivo artículo de la Cámara, en este tercer trámite constitucional, que dispone la construcción de una planta termoeléctrica con capacidad de 50 mil kilovatios y la obligación de la Empresa Nacional de Electricidad de ponerla en funcionamiento en un plazo no superior a cuatro años.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, tal como lo han explicado mis Honorables colegas, creo que ésta es una de las pocas posibilidades de materializar en una realidad algunos planteamientos que se hicieron en la Comisión Especial del Carbón, que esta Honorable Cámara tuvo a bien constituir, y que, formada por parlamentarios de todas las colectividades políticas, viajó por la zona y estudió con los sindicatos obreros los problemas que allí existen.

A mi juicio, la modificación del Senado hará poco menos que ilusoria la posibilidad de que se instale una planta termoeléctrica. En cambio, lo propuesto por la Cámara nos permite a más corto plazo hacerla una realidad.

En cuanto al problema de la cesantía, hemos llegado a la conclusión de que no hay ningún funcionario de Gobierno que no nos haya tramitado, como se dice vulgarmente, en cuanto al compromiso del no despido.

En las cinco oportunidades que he con-

currido a conversar con el señor Ministro del Interior, nos ha manifestado que en todas las reuniones en que él ha participado se le ha asegurado que no ha habido despidos, en circunstancias que la Compañía Carbonífera de Schwager ha despedido 22 ó 25 empleados, los que, como de costumbre, han tenido que verse forzados a aceptar un convenio, por medio del cual se les asegura una bonificación y la promesa de que tendrán trabajo en alguna industria de Concepción o de sus alrededores.

Señor Presidente, cuando en la Comisión Especial del Carbón insistimos en que se tomara en consideración no sólo la situación de Concepción, sino también la de Arauco, nos encontramos con que el señor Ministro de Obras Públicas tenía planificado para la zona una serie de obras de gran envergadura. Por ejemplo, nos dijo que estaba listo el préstamo para la construcción del nuevo aeródromo de Concepción, "Carriel Sur", pero hasta la fecha no hay nada concreto sobre la materia. Hace un año nos dijo que llamaría a propuesta pública porque el préstamo estaba listo; sin embargo, repito, todavía no se ha materializado esta obra, a pesar de estar todos los estudios terminados. Posteriormente, nos habló de que se iba a construir en San Vicente de Tagua Tagua un puerto comercial moderno, para lo cual también estaba listo el préstamo, y que superadas algunas dificultades el puerto sería una realidad. En el hecho, lo único positivo que hay hasta la fecha es la alternativa de construir una planta refinadora de petróleos en Talcahuano.

Frente a lo anterior, quiero hacer algunas observaciones. Muchas veces parece que, antes que el interés de la colectividad, primara el de ciertos sectores y grupos, que en el Gobierno actual son premiados y beneficiados, según mi criterio, injustamente. Tengo a la mano un ejemplar del Diario Oficial en el cual aparece una información sobre el balance de

la firma "Sigdo Koppers S. A.", a la que se entregaron los trabajos iniciales de la construcción de una planta refinadora de petróleo en Talcahuano. Teniendo esta empresa un capital de quinientos millones de pesos, aparece en la operación de Las Ventanas con una pérdida superior a los 460 millones de pesos, que la empresa, con técnica contable, arguye que será absorbida en el balance del año siguiente.

A mí me parece extraño que una firma que ha tenido dificultades con sus empleados y obreros; que ha contraído deudas cuantiosas con el Servicio de Seguro Social, y que ha afrontado huelgas de sus trabajadores en "Las Ventanas", haya sido premiada con la concesión de un trabajo importante en Talcahuano.

De manera que la posibilidad de trabajo que pudiera existir para los obreros y empleados que queden cesantes en la zona del carbón no es efectiva. Esta empresa, como otras, recibe al personal que más le conviene; incluso puedo afirmar, categóricamente, que la firma Sigdo Koppers ha colocado algunos empleados encargados de contratar personal, los cuales hacen exigencias terminantes para conocer la ideología política de las personas que desean ingresar a ella. En consecuencia, los obreros y empleados cesantes de las faenas carboníferas no tienen ninguna posibilidad favorable de encontrar una fuente de trabajo en estas nuevas obras.

En todo caso, apoyaremos el artículo despachado por la Cámara, pues creemos que así aportaremos algo que será de positivo y efectivo beneficio para la provincia que represento.

El señor JEREZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Jerez.

El señor JEREZ.— Señor Presidente, muy brevemente, para ratificar algunas observaciones de los parlamentarios que ya han hecho uso de la palabra, especial-

mente las del Honorable señor Ballesteros, a quien había solicitado en el día de ayer que interviniera en mi nombre.

Quiero dejar constancia, de la manera más enérgica, de que toda la política del Gobierno y de sus representantes —salvo el señor Ministro de Hacienda y el de Obras Públicas, quienes realmente han tenido la preocupación de procurar una solución a la angustiada cesantía del carbón y de la amplia zona en que esta industria desarrolla sus actividades— está orientada exclusivamente a beneficiar a los empresarios del carbón.

Deseo señalar, una vez más, que esta actitud constituye un descaro y es una demostración de irresponsabilidad del Ejecutivo y de muchos de los Ministros que han ocupado las Carteras encargadas de estudiar este asunto, quienes a su paso por los Ministerios no dejaron otra huella que la de su cabeza en las almohadas, pues estaban durmiendo mientras se desempeñaban en sus cargos, como es el caso del ex señor Ministro de Minería. ¿Qué ha ocurrido? ¡Setenta millones de escudos se han entregado a la compañía carbonífera, con el simple objeto de ayudarla a capitalizarse, sin garantía ni ventaja alguna para sus trabajadores!

Por otro lado, como señalaba mi Honorable colega señor Barra, no se ha cumplido absolutamente ninguno de los compromisos tomados por el Gobierno en orden a crear nuevas fuentes de trabajo, a fin de absorber la cesantía de los trabajadores del carbón. Pero como si esto fuera poco, se ha creado un hecho más grave todavía. A raíz de las promesas sin cumplir del actual Gobierno, en el sentido de instalar nuevas e importantes industrias en la zona, ha surgido un problema de extrema gravedad: los trabajadores cesantes de las provincias circunvecinas se están instalando en la comuna de Talcahuano, que es el principal foco industrial. Esta es una de las razones por las cuales, en nueve años, de treinta y cinco mil habitantes, Talcahuano ha su-

bido a cerca de ciento cuarenta mil. De modo que, sin la solución del problema de los actuales trabajadores y con la esperanza de los que llegan de otras ciudades, se está creando un cordón de cesantes que está invadiendo la provincia de Concepción.

Por estas razones, y tal como lo ha señalado el Honorable señor Ballesteros, votaremos favorablemente por la mantención del criterio sustentado por la Honorable Cámara, porque es el más conveniente para la instalación de la planta termoeléctrica; pero dejando constancia, una vez más, de que sólo se favorecerá de manera general la producción, sin que se incorpore ningún elemento de beneficio para los obreros y empleados del carbón.

Finalmente, lo que es más grave y que espero ya se haya denunciado en esta Corporación, debo manifestar que la compañía fusionada ha comenzado por transgredir el compromiso contraído con el Gobierno de no provocar despidos en la zona del carbón. Hasta el momento no sólo ha despedido personal, sino que ha echado a la calles a tres dirigentes sindicales, y a los actuales los ha amenazado con el mismo procedimiento si persisten en su actitud de defensa hacia sus compañeros.

Por tal razón, queremos señalar nuestro apoyo a una iniciativa que es de sentido común, que no va a producir el efecto que la gente cree, porque se producirán más toneladas de carbón, pero siempre serán los empresarios los que se lleven las utilidades.

Denunciamos la irresponsabilidad del Gobierno y a los dueños de esta Compañía, que son la más típica expresión del capitalismo chileno, de los cuales se avergüenzan los propios industriales que ejercen otras actividades, porque no hay nadie en la provincia de Concepción que levante un solo dedo para defender a estos verdaderos explotadores de los sectores más pobres de la población del país.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Se vota la modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 43, que ha pasado a ser 105.

Si le parece a la Sala, se rechazará.

Rechazada.

En discusión la modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 44, que ha pasado a ser 106, y que consiste en agregar la siguiente frase final: "siempre que estén destinados a la locomoción colectiva".

Ofrezco la palabra.

El señor PRADO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PRADO.— Señor Presidente, el próximo mes deberá ponerse en funcionamiento el "ferryboat" que unirá el continente con la provincia de Chiloé.

La disposición contenida en el artículo 44 en discusión está destinada, precisamente, a hacer operable este "ferryboat". Por ella se autoriza la circulación de vehículos desde esa provincia hacia el continente mismo, pero se limita a ocho días el permiso para la salida de éstos. Desgraciadamente, el Honorable Senado ha restringido esta autorización solamente a los vehículos de locomoción colectiva. Ello haría inoperante el ferryboat, por cuanto no podrían circular camiones ni vehículos de transporte menor, ni tampoco de locomoción particular.

Estimo que en la forma en que está redactado este artículo, por el cual se faculta al Presidente de la República para que, por intermedio de los Servicios de Aduanas, dicte la ordenanza necesaria para autorizar la circulación de vehículos motorizados desde Chiloé al territorio continental, se consultan todas las medidas indispensables para que no haya abusos ni contrabando de automóviles ni de

otros vehículos, y se hará posible el funcionamiento de este ferryboat. Por eso, solicito a la Honorable Cámara que rechace la restricción que pretende establecer el Honorable Senado; de lo contrario, este medio de transporte sería totalmente ineficaz.

El señor ROSALES.— ¡Qué terminen los contrabandos!

El señor PRADO.—Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, he tenido oportunidad de conocer, por lo menos amarrado al muelle de Talcahuano, al ferryboat en referencia; y me extraña lo que acaba de plantear mi Honorable colega, el señor Prado, en el sentido que de ser aprobada la frase final incorporada por el Honorable Senado al artículo 44, el "ferryboat" no prestaría ningún servicio.

Tengo entendido que el "ferryboat" no se ha traído al país con el objeto de transportar vehículos, sino que fundamentalmente está destinado al transporte de pasajeros.

Varios señores DIPUTADOS.—No solamente a eso.

El señor BARRA.— Indudablemente que no soy tan ignorante como para no saber que también los ferryboat" se destinan a transportar vehículos, pero pequeños, como las "liebres" que conducen pasajeros.

No es posible, señor Presidente, que con la disposición contenida en el artículo 44 se vayan a dar facilidades a los más ricos, que tienen autos de lujo y se pasean por todo Chile.

Entiendo, por el contrario, que se pretende dar facilidades a la gente más modesta, de medianos recursos; en consecuencia, no creo que haya inconveniente en

que el "ferryboat" se destine también a transportar "liebres", aunque ellas se encuentren repletas de pasajeros.

Por estas razones, señor Presidente, me parece conveniente aprobar la modificación introducida por el Honorable Senado en atención a que los habitantes de esta zona austral son gente de esfuerzo y de trabajo y no les interesa que los ricos vayan a lucir allá los últimos modelos de autos que han entrado al país, sino que disponer de movilización para ellos, de acuerdo con sus posibilidades económicas.

En consecuencia, señor Presidente, votaremos favorablemente la modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 44.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor OCHAGAVIA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PEÑAFIEL.—Pido la palabra.

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl).—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Ochagavía; a continuación, el Honorable señor Peñafiel.

El señor OCHAGAVIA.— Señor Presidente, sólo deseo manifestar a mi Honorable colega señor Barra que, aun cuando su opinión me merece mucho respeto, creo que la modificación del Honorable Senado es restrictiva y, además, afecta a las posibilidades de desarrollo económico de la provincia de Chiloé.

En efecto, de acuerdo con la modificación propuesta por el Honorable Senado, no sería posible que los agricultores de la provincia de Chiloé, que en su mayoría son pequeños agricultores de condición modesta y poseen pequeños vehículos, transportaran en ellos sus productos. Por eso, ven en el "ferryboat" la base de un mayor desarrollo económico de su región, porque, por primera vez, este medio de transporte les permitiría trasladar los productos agropecuarios de la isla al te-

ritorio continental, o sea, a las provincias vecinas de Llanquihue y Osorno.

Es decir, señor Presidente, el "ferryboat" permitiría llevar leche, animales, papas, directamente desde los campos de la isla, a los centros de consumo.

Es de toda evidencia, señor Presidente, que nuestro centralismo, que afecta y aflige a todo el país, está perjudicando en forma mucho más implacable a una isla como la de Chiloé, porque está frenando su desarrollo.

Por esto, nos parece que la indicación introducida por el Honorable Senado restringiría los servicios que puede prestar el "ferryboat", que tiene una capacidad enorme y que puede transportar más de 20 camiones cargados, favoreciendo el desarrollo económico de la provincia.

Comprendemos que la redacción que le ha dado la Honorable Cámara al artículo también beneficia a los pequeños comerciantes y a las personas que desean pasar en estos vehículos desde Chiloé al territorio continental; pero desgraciadamente, en este trámite constitucional del proyecto no podemos hacer distingos ni discriminaciones y solamente debemos pronunciarnos a favor o en contra del criterio del Honorable Senado.

Por estas razones, y porque al aprobar la modificación introducida por el Honorable Senado, como muy bien lo ha dicho el Honorable señor Prado, restringiríamos el servicio del "ferryboat" sólo al transporte de pasajeros, en detrimento de la economía de la isla, los Diputados de estas bancas votaremos en favor del artículo primitivo de la Honorable Cámara; es decir, rechazaremos la modificación propuesta por el Honorable Senado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Peñafiel.

El señor PEÑAFIEL.— Señor Presidente, a los Diputados de estas bancas no nos parece conveniente la indicación del Honorable Senado, en el sentido de que el

“ferryboat” solamente se ocupe para el transporte de vehículos de la locomoción colectiva.

Debemos considerar que en estos momentos se está ejecutando un plan de desarrollo de la isla de Chiloé y, precisamente, es más necesario que nunca el asegurar y facilitar el transporte de su producción al territorio continental. No debemos, pues, restringir el transporte de vehículos motorizados. Porque lo lógico es que los productos pasen en camiones a través del “ferryboat”; sería absurdo desembarcar los productos en la isla para volver a embarcarlos en el continente. Un procedimiento semejante sería digno de “Ripley” y no se aplica en ningún país del mundo.

En la actualidad se está construyendo la carretera pavimentada que atravesará casi toda la isla. El Diputado que habla ha presentado un proyecto sobre el desarrollo de los caminos transversales de las provincias de Aisén y Chiloé. Y justamente ahora, cuando tanto el Parlamento como el Gobierno están interesados en impulsar el aumento de la producción de la zona, se desea poner trabas obligando a los productores a incurrir en mayores gastos al tener que embarcar la mercadería en un punto para desembarcarla en otro.

En seguida, a raíz de lo manifestado por el Honorable señor Barra sobre el transporte de los automóviles de los ricos, puedo decirle a mi Honorable colega que solamente existen en la isla de Chiloé entre 20 y 30 vehículos particulares. Creo que sería lógico, en consecuencia, que la Honorable Cámara insistiera en su artículo original.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Yrarrázaval.

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl).—Señor Presidente, el “ferryboat” es la lógica continuación del camino longitudinal de Chile que debe llegar hasta Quellón. Se trata de un camino destinado ne-

tamente al transporte de carga y, por eso, el “ferryboat” se ha comprado tomando en cuenta la necesidad superior del transporte de carga, pues los pasajeros pueden trasbordar sin un costo excesivo. En cambio, hay que pensar en el gasto que demandaría el hecho de bajar toda la carga de los camiones en el puerto de embarque y en seguida pasaría al “ferryboat”, con toda la demora e inconvenientes que ello implicaría por tener el barco que realizar movimientos rápidos para operar con eficacia. Luego, en la otra orilla, veinte minutos después, habría que descargar todo nuevamente y transportar en seguida las mercaderías a los camiones.

Señor Presidente, esto es absolutamente inconcebible, pues significaría simplemente cortar el longitudinal en Puerto Montt y, además, elevaría el costo de los productos de la isla de Chiloé, que debe ser bajo, porque también lo es su valor comercial. De modo que bastaría con aumentar los gastos de embarque y desembarque para que sencillamente el desarrollo económico de Chiloé, como lo expresó el Honorable señor Ochagavía, quedara completamente frustrado y se malograra esta aspiración de unirse al continente, que por tantos años ha venido reclamando.

Invoco, pues, esta superior necesidad de la isla de Chiloé y la de que el país pueda aprovechar en su totalidad sus productos con fletes bajos, lo que se lograría con el “ferryboat”, a fin de que la Honorable Cámara mantenga su criterio primitivo y rechace la disposición del Honorable Senado por ser absolutamente irracional.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor ALTAMIRANO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALTAMIRANO.— Señor Presidente, como lo ha manifestado el Honorable señor Barra, votaremos favorablemente la modificación introducida por el Honorable Senado.

Estamos de acuerdo con gran parte de los argumentos dados por los parlamentarios de la zona de Chiloé y Llanquihue; por eso, estimamos que al primar nuestro criterio bien podría el Ejecutivo, por lo vía del veto, ya que recurre bastante a él, hacer un agregado en el sentido de que puedan movilizarse los vehículos destinados al transporte de mercaderías, porque todos sabemos que ya ha habido bastante contrabando de automóviles y vehículos motorizados en general. No queremos que a través de una disposición aparentemente conveniente, se esté favoreciendo el contrabando y el fraude aduanero.

Por eso, la solución sería que el Ejecutivo, por medio del veto aditivo, permitiera la circulación de vehículos destinados a la locomoción colectiva —como lo establece el Honorable Senado— y al transporte de mercaderías.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*Durante la votación.*

Varios señores DIPUTADOS.— ¿Qué es lo que se vota, señor Presidente? ¿La disposición de la Cámara o la del Senado?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Frente a la duda de algunos señores Diputados, debo informar que el orden de votación es siempre el mismo, es decir, se votan primeramente las modificaciones del Honorable Senado. En consecuencia, corresponde votar ahora al modificación del Senado.

—*Practicada la votación en forma económica, la Mesa tuvo dudas sobre su resultado.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— La Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votación, por lo que ésta se va a repetir por el sistema de sentados y de pie.

—*Practicada la votación por el sistema de sentados y de pie, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 22 votos; por*

la negativa, 25 votos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Rechazada la modificación del Honorable Senado.

En consecuencia, quedaría aprobado el artículo con el número que le ha dado el Honorable Senado.

Acordado.

En discusión la modificación del artículo 45, que consiste en rechazarlo.

El señor GUMUCIO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).— Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.— Señor Presidente, no adivino cuáles han sido las razones por las que el Honorable Senado ha rechazado el artículo 45, máxime cuando la ciudadanía entera ha visto la carrera sencillamente trágica del alza de los precios, sin ningún control de parte del Ejecutivo.

Lo que ha pasado desde diciembre de 1961 hasta esta fecha, merecía la atención de la Honorable Cámara y justificaba el haber acordado incluir en el proyecto en discusión el artículo 45 que comentamos. En efecto, cuando en diciembre de 1961 se produjo el alza oficial del dólar, se discutió, por lo menos durante dos o tres meses, el porcentaje en que este aumento influiría en la devaluación de la moneda. Y durante esa etapa hubo alzas, sin control, de la mayoría de los artículos de primera necesidad y, en general, de todos los productos comerciales.

Posteriormente, hubo una serie de proyectos de reajustes de sueldos y salarios y de estructuración de servicios, lo que determinó que industriales y comerciantes elevaran nuevamente sus precios en previsión de tales aumentos de remuneraciones. Llegó enero de este año y, al producirse la vigencia del aumento de sueldos y salarios del sector privado, otra vez los comerciantes e industriales reajustaron los precios de sus productos.

Y ahora que el proyecto que actualmente discute la Honorable Cámara lleva casi tres meses de tramitación, de nuevo ha habido una serie de reajustes de precios en diversos artículos, sin ningún control por parte del Ejecutivo. Muchas de esas alzas podrían tener relativa justificación si en la elaboración de dichos productos se usara materia prima importada. Pero la verdad es que los aumentos de precios se han producido en porcentajes bastante elevados respecto de artículos que se fabrican con materia prima nacional.

Es así como, con espanto, la opinión pública ha podido comprobar que monopolios o semimonopolios —como es el caso de Cemento Melón— que usan materia prima nacional y han obtenido un alza en sus precios cercana al 45%. En el caso de la Sociedad Manufacturera de Papeles y Cartones el porcentaje es menor, pero parecido. Y así como estos casos, se podría señalar que casi el ciento por ciento de las industrias que son monopolios o semimonopolios, han alzado sus precios en un alto porcentaje.

De tal manera, señor Presidente, que no había ningún riesgo en establecer una disposición rígida que fijara precios, máxime cuando se está en vísperas de expirar el ejercicio de un Gobierno y de producirse el ascenso de uno nuevo, al cual, por lo menos, hay que aliviar la tarea para que pueda tener la posibilidad de estudiar a fondo este problema.

Tengo la impresión de que el sistema vigente sobre estudio de costos que hace la Dirección de Industria y Comercio y la fijación de precios que establece, están totalmente equivocados. Desde luego, no hay posibilidad ninguna, por la escasez de funcionarios de ese servicio y por otros motivos, de que los costos que se presentan puedan ser debidamente estudiados.

Además, en la economía moderna se han producido algunos problemas que hacen más difícil establecer lo que debe ser un costo auténtico, desde el momento que existen monopolios que utilizan personal de empleados o técnicos que no están de-

dicados a lograr una producción directa. Por lo tanto, hay mil posibilidades de inflar los costos, y tanto la Dirección de Industria y Comercio como el Gobierno, pasan a ser simples notarios que fijan precios después que se han presentado los costos.

Es un hecho evidente que en el invierno próximo que nos tocará vivir, se llegará a una crisis económica gravísima, especialmente en lo que se relaciona con el Presupuesto Fiscal. Los Honorables Diputados saben que va a haber un déficit de financiamiento en instituciones básicas, como son la Corporación de la Vivienda y el Ministerio de Obras Públicas. Por estas razones, se hace aconsejable, aunque parezca teórico en cierto modo, la congelación de precios que se establece en el artículo 45.

En todo caso, aunque se considere teórica esta fijación de precios establecida en el artículo 45, parece un poco escandaloso que el Senado rechace, siquiera desde un punto de vista psicológico, que durante seis meses del año 1964 no haya nuevas alzas de precios.

Por estos motivos, los parlamentarios de estos bancos vamos a insistir en el artículo 45 de la Honorable Cámara.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Morales, don Carlos.

El señor MORALES ABARZUA (don Carols).—Prefiero, señor Presidente, que la tesis radical sea defendida por el Honorable colega señor Brücher, que fue uno de los autores de la idea de legislar sobre esta materia. En consecuencia, le concedo una interrupción.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Brücher.

El señor BRÜCHER.—Señor Presidente, decía ayer el Honorable señor Huerta, al referirse a este proyecto de ley, que el Senado se había vanagloriado en el sentido de que había estudiado acuciosamente dicho proyecto, que lo había perfeccio-

nado, lo que justificaba en parte, según ellos, la demora en su tramitación. Objetaba don Miguel Huerta que el criterio del Senado no era tan claro ni tan perfecto, como se desprende de su declaración última, lo que se comprueba con el texto de sus disposiciones.

Este es otro de los artículos en que claramente se comprueba que el Honorable Senado cometió un grave error. La verdad es que, como decía muy bien el Honorable señor Gumucio, el impacto psicológico que va a producir el rechazo de esta disposición en la ciudadanía, que hoy tiene que enfrentar el gran peso del alza del costo de la vida, será de incalculables proyecciones.

En la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara, varios parlamentarios presentamos una indicación destinada, precisamente, a congelar los precios. Ella establecía que “, desde la fecha de vigencia de la presente ley y durante el año 1964 no podrían ser alzados los precios fijados para los artículos o servicios de primera necesidad o de uso o consumo habitual”. Además, por esta indicación se señalaba al Presidente de la República un plazo de 30 días, a contar de la fecha de vigencia de la presente ley, para que, en un solo decreto, determinara cuáles eran los artículos de primera necesidad o de uso o consumo habitual. Por último, en ella se indicaba que únicamente aquellos artículos de primera necesidad que tienen incidencia en el mercado internacional, podían ser reajustados previo un adecuado estudio de sus costos. Esta indicación fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Hacienda y, posteriormente, acogida en la Sala. Resulta ahora que el Honorable Senado ha rechazado esta disposición, de toda justicia, que tiende, precisamente, a prevenir el alza de los artículos de primera necesidad o de uso o consumo habitual.

El Gobierno ha declarado últimamente que rebajará los precios de algunos artículos de primera necesidad, lo cual parece

un contrasentido si se considera que primero dictó decretos por los que autoriza determinadas alzas.

Por estas razones, y porque estimamos de toda justicia y, más que de justicia, de imprescindible necesidad que el Parlamento legisle sobre esta materia, que tan vivamente afecta a los hogares más modestos de Chile, los Diputados radicales insistiremos en el criterio primitivo de la Honorable Cámara.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Altamirano.

El señor ALTAMIRANO.—Señor Presidente, nosotros, los parlamentarios socialistas, también votaremos en contra de la modificación propuesta por el Honorable Senado. Pero no lo haremos porque tengamos fe en la posibilidad de que el Ejecutivo detenga las alzas de precios.

Es sabido que teóricamente todos los precios están congelados desde febrero. Sin embargo, en ese mismo mes, se produjeron las alzas más grandes que se conocen en la historia de Chile, ya que ellas llegaron al 10 por ciento. Durante los tres primeros meses de este año ha habido un alza promedio del 5 por ciento mensual; mejor dicho, de más del 5 por ciento, porque el costo de la vida experimentó un alza de más del 16 por ciento.

No tenemos ninguna fe, repito, en que el Gobierno adopte la decisión de detener el alza del costo de la vida. Hasta el propio Partido Radical —es cierto que después de la elección de Curicó— señaló la extrema negligencia del Ejecutivo en este sentido. De mantenerse el actual ritmo inflacionario, terminaremos este año con un alza promedio del 60 por ciento en los precios. Por eso, hemos insistido en que el reajuste de remuneraciones otorgado a los servidores públicos mediante este proyecto de ley, se les está robando descaradamente a través del proceso inflacionista.

Por lo demás, ni el Gobierno ni el Parlamento tienen la intención seria de frenar las alzas de precios. ¿Por qué digo es-

to? Porque más del 60 por ciento del financiamiento de este reajuste se obtiene, precisamente, de la inflación. Si teóricamente en este momento se pudiera parar la inflación, no habría posibilidad alguna de costear este reajuste. Más de 160 millones de escudos de los 280 millones que se necesitan para financiar este proyecto, los proporciona la inflación. Ya hemos manifestado más de una vez que Chile es el único país del mundo digno de figurar en los anales de Ripley, porque su presupuesto se financia con la inflación.

Mientras más inflación hay, más posibilidades existen de financiamiento: la inflación financia a la inflación. El Gobierno está embarcado en el carro de la inflación: si no hay inflación, no hay reajuste.

Es sabido que el dólar es uno de los factores más importantes en el desarrollo de la inflación. Precisamente, estos últimos días esta divisa ha experimentado una nueva alza. El Fondo Monetario Internacional exige una nueva devaluación monetaria. El señor Ministro de Hacienda bien sabe que se está deteniendo el alza del dólar hasta que se despache este proyecto de ley. Antes de fines de año, antes del 4 de septiembre, el señor Alessandri dejará el dólar bancario en tres mil pesos y el dólar libre en más de seis mil pesos. Se dice que ayer se transaba el dólar libre —si es que hay dólares para transar en el mercado— sobre los cuatro mil quinientos pesos.

En consecuencia, mal puede decirse que vamos a detener la inflación. El vendaval inflacionario se ha desatado por la incapacidad manifiesta de este Gobierno, y éste no lo va a detener. Por lo demás, vuelvo a insistir, al propio Gobierno le interesa la inflación. Y nosotros votaremos en contra del rechazo propuesto por el Honorable Senado, pero sin ninguna fe en que el Gobierno detenga la inflación.

El Honorable señor Brucher señalaba que el Gobierno ha declarado que bajarán los precios de algunos artículos. Podría

argumentarse que esto es cierto en el caso de los productos textiles. Sin embargo, se me informaba ayer por algunos comerciantes textiles que las nuevas ventas se están haciendo con un 20 por ciento de recargo.

Cuando el mismo Gobierno anuncia la baja en los precios de los artículos textiles, los propios industriales textiles dan a conocer que las nuevas ventas tienen un recargo del 20%. Esto demuestra que tal anuncio es una estafa burda y una grosera farsa, y que el Gobierno no tiene interés en detener el proceso inflacionario que se ha desatado. El señor Alessandri se ganará bien el título del “más grande “inflacionario” que ha tenido el país”. Seguramente, ya se las arreglará para echarles la culpa a todos, como acostumbra a hacerlo.

El señor MONTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTES.—Señor Presidente, sólo deseo expresar que este artículo, cuyo rechazo propone el Honorable Senado, es el mismo, con algunas modificaciones, que propusimos en la Comisión de Gobierno Interior, primero, y en la de Hacienda, en seguida. Por lo tanto, nos vamos a permitir insistir en su mantención, votando en contra del rechazo propuesto por el Honorable Senado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará la modificación introducida por el Honorable Senado.

Acordado.

El artículo 46 ha pasado a ser 55, sin enmiendas.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el cambio de numeración.

Acordado.

El Honorable Senado ha agregado, a

continuación, un artículo nuevo, con el número 56.

En discusión esta modificación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir el trámite de votación secreta.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará esta modificación.

—Puestos en discusión y votación, sucesivamente, los artículos 57 y 58, nuevos, introducidos por el Honorable Senado, fueron aprobados por asentimiento tácito.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— En discusión el artículo 59, nuevo, propuesto por el Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para suprimir el trámite de votación secreta.

Acordado.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la modificación propuesta por el Honorable Senado.

Acordado.

—Puesto en discusión y votación el artículo 61, nuevo, introducido por el Honorable Senado, fue aprobado por asentimiento tácito.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— En discusión el artículo 62, nuevo, propuesto por el Honorable Senado.

El señor CLAVEL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BULNES (don Jaime).—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Clavel y, a continuación, el Honorable señor Bulnes.

El señor CLAVEL.—Señor Presiednte, la Asociación Nacional de Empleados de Impuestos Internos ha dirigido una nota a la mayoría de los señores parlamentarios, en la cual manifiesta que la aprobación de este artículo es totalmente inconveniente para dichos funcionarios.

La nota mencionada dice en una de sus partes que el artículo 62 "vulnera los derechos adquiridos de los funcionarios de carrera y sería sentar una excepción con Impuestos Internos, ya que en la Administración Pública, en general, en igualdad de mérito, prima la antigüedad en el Servicio, como un principio elemental para que la carrera funcionaria tenga aliante y estímulo."

Según la letra d) del artículo en debate, la antigüedad que se considerará preferentemente será la que se tenga en el respectivo escalafón sobre la antigüedad en el Servicio, lo que, según los empleados de Impuestos Internos, significa un atropello a su carrera funcionaria. Por este motivo, solicitan que se rechace esta disposición.

Por mi parte, accediendo a la petición que nos han formulado, solicito que se rechace el artículo 62.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Bulnes.

El señor BULNES (don Jaime).—Señor Presiednte, de la misma manera que el Honorable señor Clavel, me parece que la disposición agregada por el Honorable Senado es profundamente injusta.

Hasta ahora, las promociones se han realizado considerando el puntaje de la calificación, la antigüedad en la categoría o grado, la antigüedad en el Servicio, la antigüedad en la Administración Pública y la decisión del Jefe Superior del Servicio, en este orden de prelación. La modificación propuesta por el Honorable Senado cambia este sistema, dando primacía a la antigüedad en el respectivo escalafón, lo cual vulnera los derechos adquiridos por los funcionarios que han hecho

toda su carrera en el Servicio, desde su iniciación como oficiales administrativos. Se puede dar el caso de que una persona recién contratada pase a tener los mismos derechos que un empleado con diez años de antigüedad en la Institución y que ha hecho carrera en ella, a través de los distintos grados que ha ido ocupando. En buenas cuentas, esto significa desconocer la carrera de los funcionarios que han ido superándose y haciendo méritos en el transcurso de los años.

Por esta razón, para no vulnerar los derechos de los funcionarios de carrera y, asimismo, para no sentar un precedente de excepción dentro de este Servicio, ya que en la Administración Pública el sistema de promoción en el escalafón se hace, en igualdad de méritos, por antigüedad en el Servicio, me parece que la Honorable Cámara debe rechazar la letra d) de este artículo propuesto por el Honorable Senado.

El señor DONOSO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALENTE.—Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN.—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Donoso; y, a continuación, el Honorable señor Valente y el Honorable señor Schaulsohn.

El señor DONOSO.—Señor Presidente, quiero abundar en las razones expresadas por el Honorable señor Bulnes en contra de lo establecido por el Honorable Senado.

Me parece que postergar el antecedente de antigüedad en el Servicio por el de antigüedad en el escalafón, es un principio notoriamente inconveniente para la buena marcha de la Administración Pública. ¿Qué significa esto en buenas cuentas? Significa poner una cortapisa al empleado que, desde que entró en la carrera administrativa, se ha esforzado por perfeccionarse, por adquirir los conocimientos necesarios con el objeto de ascender

a un escalafón en que se exige mayor preparación técnica.

Con esta disposición se cierran todas las puertas al perfeccionamiento individual del funcionario, lo que es indispensable para una buena marcha de la Administración.

Al darse preferencia a la antigüedad en el escalafón, como lo ha dicho muy bien el Honorable señor Bulnes, el funcionario meritorio, que ha restado horas a su descanso en su esfuerzo por prepararse, por tener mayores conocimientos, sería postergado ante cualquier funcionario joven que, habiendo obtenido su título en algún instituto profesional, entra, de fuera del Servicio, a la carrera administrativa.

A mi juicio, esta situación es gravísima. Al funcionario que se esfuerza debemos prestarle todo nuestro apoyo, debemos abrirle todas las puertas.

Por estas razones, estoy en contra de la modificación del Honorable Senado, puesto que, repito, debe mantenerse la antigüedad en el Servicio y no la antigüedad en el escalafón.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Valente.

El señor VALENTE.—Señor Presidente, cuando los Diputados comunistas estudiamos este artículo introducido por el Honorable Senado, que modifica el artículo 29 del Decreto Supremo N° 4, que fijó el reglamento de calificaciones del personal de Impuestos Internos, advertimos que se estaba cometiendo un grave error y una injusticia con estos funcionarios, porque, como lo han dicho los Honorables colegas que han intervenido, se desconocía, para hacer una calificación, el tiempo y los años de servicio de este personal para los efectos del ascenso. Afortunadamente, la Asociación Nacional de Empleados de Impuestos Internos ha coincidido con nuestras apreciaciones, y la circular que ha mencionado el Honorable señor Clavel señala qué significa y qué alcances tiene es-

ta modificación del artículo 29 del Decreto Supremo N° 4.

Ante esta situación, deseo ratificar que los Diputados comunistas también rechazaremos el artículo 62 propuesto por el Honorable Senado, con el objeto de que quede en vigencia, en su totalidad, el artículo 29 del Decreto Supremo N° 4.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Schaulsohn.

El señor SCHAULSOHN.—Señor Presidente, se ha invocado, como fundamento para propiciar el rechazo de esta disposición introducida por el Honorable Senado, el que con ella se estaría interponiendo, en el orden de los ascensos, la antigüedad que tenga el funcionario en el respectivo escalafón, mencionándose reiteradamente una circular que habrían recibido los Honorables Diputados de parte de la Asociación Nacional de Empleados de Impuestos Internos.

La verdad es que, a nuestro juicio, el Honorable Senado ha hecho bien en introducir esta enmienda en el mecanismo de formación de los escalafones. La Asociación de Inspectores de Impuestos Internos, a la inversa de la Asociación Nacional de Empleados, es partidaria de esta nueva modalidad propiciada por la Dirección Superior del Servicio y convertida por el Honorable Senado en el artículo que estamos considerando.

¿Qué razón hay para que entre a jugar un papel en la formación de los escalafones la antigüedad que el funcionario haya tenido en el respectivo escalafón? Como dicen los propios empleados en la circular a que han hecho referencia algunos Honorables Diputados, se ingresa al Servicio en la Planta Administrativa, y la incorporación en la Planta de Inspectores, que es técnica, presupone el transcurso de un largo tiempo y una formación profesional adecuada.

En consecuencia, si bien es legítimo que se haya permitido o se permita la incorporación del personal administrativo en

esta otra Planta, no es menos cierto que esa incorporación no puede hacerse en perjuicio del que antes ya había llegado al respectivo escalafón. Llamo la atención de la Honorable Cámara acerca de que, en primer término, es la antigüedad en el grado o categoría inmediatamente anterior el factor predominante en el escalafón.

El problema surge cuando, teniendo la misma antigüedad en el grado o categoría inmediatamente anterior, un funcionario lleva más tiempo que otro. Al tomarse en cuenta de inmediato la antigüedad en el Servicio, prescindiendo de ella en el respectivo escalafón, éste es el factor racional que se considera con preferencia, es decir, la antigüedad en el respectivo escalafón; a falta de ésta, la antigüedad en el Servicio, y así sucesivamente. O sea, los que tienen la preparación adecuada pasan de una Planta a otra, pero pasan sin atropellar, porque los años durante los cuales no pudieron incorporarse en este escalafón, por no tener los requisitos de idoneidad exigidos por la legislación y reglamentación vigentes, no pueden aprovecharse para perjudicar a los que ya estuvieron en el escalafón correspondiente. O sea, primero, el Servicio de Impuestos Internos y, después, el Ejecutivo y el Honorable Senado, quieren mantener la jerarquía dentro del Servicio, de acuerdo con la idoneidad que debe presumirse en el funcionario, tomando en cuenta estos factores.

Pero un grupo de funcionarios que no ha llegado todavía a este escalafón, que es superior por su mayor especialización, en cierto modo tiene la posibilidad de desconocer derechos adquiridos y preferentes que tienen los que antes que ellos llegaron al escalafón respectivo. Entonces, rechazar la disposición del Senado es, a mi juicio, anarquizar el desenvolvimiento de la carrera funcionaria de los empleados de Impuestos Internos.

Todas las reglas son iguales para ellos; pero no alteremos las reglas normales de los ascensos, desconociendo la prioridad

que tiene el que primero cumplió con los requisitos exigidos por la ley.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo concedido al Comité de Su Señoría en virtud de los acuerdos de la Cámara.

El señor SCHAULSOHN.— Por estas razones, termino pidiendo la aprobación del artículo 62, nuevo, propuesto por el Honorable Senado.

El señor BULNES (don Jaime).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BULNES (don Jaime).— Señor Presidente, desgraciadamente, según lo que acaba de expresar el Honorable señor Schaulsohn, la conformación del nuevo escalafón del Servicio quedaría basada única y exclusivamente en la antigüedad en el escalafón, ya que los otros factores, los que aquí se indican, no jugarán. Se sabe perfectamente, y conforme a lo que decía el Honorable señor Schaulsohn que, de acuerdo con la reestructuración que se hizo en estos Servicios, todos los funcionarios tienen la misma antigüedad en el grado anterior.

El señor SCHAULSOHN.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor BULNES (don Jaime).—Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Bulnes, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SCHAULSOHN.— Señor Presidente, yo creo que el Honorable señor Bulnes está en un error. Las otras reglas juegan. La antigüedad en el servicio juega en el caso de que haya la misma antigüedad en el respectivo escalafón. La prioridad es en orden decreciente. Si hay alguien que tiene más antigüedad en el respectivo escalafón tendrá preferencia para el caso de un ascenso posterior.

El señor MIRANDA, don Hugo (Pre-

sidente).—Puede continuar el Honorable señor Bulnes.

El señor BULNES (don Jaime).—Viene siendo lo mismo, porque en la práctica, la conformación de los nuevos escalafones tendrá que basarse única y exclusivamente en la antigüedad en el respectivo escalafón desde el momento que todos tienen la misma antigüedad con respecto al grado anterior. Por esa razón, insisto en que es justo rechazar la letra d) del artículo 62, nuevo, propuesto por el Honorable Senado.

Varios señores DIPUTADOS.— No se puede dividir la votación, Honorable colega.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 25 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la modificación del Honorable Senado.

—*Puestos en discusión y votación, sucesivamente, los artículos 63, 64, 67, 68 y 69, nuevos, propuestos por el Senado, habiéndose omitido, por asentimiento unánime el trámite de votación secreta para los artículos 63 y 64, fueron aprobados por asentimiento tácito.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En discusión el artículo 71, nuevo, propuesto por el Honorable Senado.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.— Señor Presidente, en realidad sorprende que en este proyecto de ley se presente una disposición de la naturaleza y el alcance de la que está en debate. La verdad de las cosas es que, incluso en la forma en que aparece redactada, se aprecia que el benefi-

cio que a través del reconocimiento de esta compatibilidad se va a otorgar, es de carácter retroactivo. De tal manera que él o los funcionarios —me parece que en este caso es singular— favorecidos con este artículo van a obtener el beneficio desde la fecha misma en que comenzaron a prestar sus funciones.

Señor Presidente, creo que no existe ninguna conveniencia en aprobar disposiciones de esta naturaleza, que, como digo, vienen a sentar una excepción discriminatoria dentro del régimen vigente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra, Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, tal como lo ha planteado nuestro Honorable colega señor Ballesteros, este artículo es lo que comúnmente se llama una ley de gracia y con la agravante, en este caso, de que nosotros no sabemos a cuántas personas beneficia. No se trata de hacer cuestión de la persona; el problema consiste en conocer cuántas personas se han desempeñado como secretarios privados del Presidente de la República.

Por no tener antecedentes sobre esta materia y a fin de obrar con justicia, nosotros, por lo menos, vamos a votar en contra de este artículo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Corresponde votación secreta.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir la votación secreta.

Acordado.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos; por la negativa, 18 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la modificación del Senado.

—*Puestos en discusión y votación, sucesivamente, los artículos 72 y 73, nuevos, propuestos por el Honorable Senado, habiéndose omitido, por asentimiento unánime, el trámite de votación secreta, fueron aprobados por asentimiento tácito.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— En discusión el artículo 75, nuevo, propuesto por el Honorable Senado.

El señor MONTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTES.—Ruego me excuse la Mesa y también el señor Ministro, a quien deseo formular una pregunta en relación con el artículo anterior. Deseo saber si la denominación “futuros reajustes” se refiere también al reajuste que se establece en este proyecto de ley.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Deseo explicar el origen de esta disposición: no fue propuesta por el Ejecutivo; pero en el Honorable Senado se planteó la situación de algunos parlamentarios que, estando jubilados, habían recibido un reajuste que, de acuerdo con la ley, no les correspondía. En esta situación, las Cajas de Previsión correspondientes les estaban exigiendo, y en forma perentoria, la devolución de las sumas percibidas indebidamente. De ahí que surgió como solución la posibilidad. . .

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ruego al señor Ministro dirigirse a la Mesa.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Perdón, señor Presidente.

Decía que había surgido la posibilidad

de que ellos pudieran reembolsar estas sumas percibidas indebidamente con cargo a los futuros reajustes de sus jubilaciones.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra sobre el artículo 75, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Solicito el asentimiento de la Sala para omitir el trámite de votación secreta.

Acordado.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se aprobará esta modificación.

Aprobada.

En discusión la modificación del Senado, que consiste en agregar un artículo nuevo, con el número 76.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se omtirá la votación secreta.

Acordado.

Si le parece a la Sala, se aprobará la modificación al artículo 76, nuevo.

Acordado.

Si le parece a la Sala, se aprobará el nuevo epígrafe propuesto por el Honorable Senado, que dice: "III.—*Remuneraciones y Financiamiento de la Administración Comunal*".

Acordado.

En discusión el artículo 78, nuevo, propuesto por el Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se omtirá la votación secreta.

Acordado.

Si el parece a la Sala, se aprobará el artículo 78, nuevo.

Aprobado.

En discusión el artículo 79, nuevo, propuesto por el Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se omtirá la votación secreta.

Acordado.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado el artículo 79, nuevo.

Aprobado.

En discusión el artículo 80, nuevo, propuesto por el Honorable Senado.

El señor MONTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTES.—Señor Presidente, queremos hacer algunas breves observaciones en relación con el financiamiento de la bonificación que se establece en este artículo.

Deseamos preguntar al señor Ministro, con el objeto de comprobar si son exactos los datos que tenemos, cuál es el costo del financiamiento del mayor gasto que se propone en los artículos 78 y 79, nuevos. Nosotros tenemos el antecedente de que el costo anual de este mayor gasto sería de trece millones de escudos más o menos, y que, por lo tanto, teniendo en cuenta que el aumento se concederá a contar desde el 1º de julio de 1964, el costo del proyecto en el presente año sería aproximadamente la mitad de la cifra anterior.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Señor Presidente, deseo explicar que, de acuerdo con los estudios practicados, el costo del proyecto, correspondiente al segundo semestre de 1964, alcanza a 13 millones y medio de escudos.

Es preciso advertir, además, que a los empleados y obreros municipales se otorga la bonificación de 200 y 150 escudos, respectivamente, que se establece para el resto de los funcionarios del sector público; y que el costo anual del proyecto

es del orden de los 22 millones de escudos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Montes.

El señor MONTES.— Esto significa, señor Presidente, que, tal como lo ha expresado el señor Ministro de Hacienda, el costo del proyecto sería, realmente, igual al doble del que aparece en la página correspondiente del boletín que tenemos a la vista.

En relación con este punto, señor Presidente, quisiéramos saber cuál es el rendimiento de los impuestos que proporcionan, de inmediato, mayores recursos para el financiamiento de los artículos 78 y 79. Según datos que obran en nuestro poder, el rendimiento de estos impuestos, correspondiente a los seis meses del presente año, sería de 6.500.000 escudos. En verdad, ésta es una cifra realmente baja, si se tiene en cuenta lo expresado por el señor Ministro acerca del costo total de este reajuste para los empleados y obreros municipales.

No sé si el señor Ministro tenga, en este instante, el dato preciso sobre ese rendimiento; pero creo que, por ser exacta la cifra que yo tengo a mano, ello crearía al Fisco una situación bastante difícil, desde el punto de vista del financiamiento del proyecto, durante el presente año.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, yo debo dejar testimonio de que, debido a los términos en que el Honorable Senado despachó el reajuste de sueldos para los empleados municipales, esta parte del proyecto no cuenta con el debido financiamiento.

Las estimaciones sobre el rendimiento de los impuestos aprobados por el Honorable

Senado permiten llegar a una cifra máxima del orden de los 6 millones de escudos para el segundo semestre del presente año; porque es preciso tener en cuenta que fueron rechazados por el Honorable Senado tres rubros de impuestos que propuso el Ejecutivo y que no se consideraron.

Dado el estado en que se halla la tramitación del proyecto, no es posible hacerlos revivir en esta oportunidad; pero debo anunciar que, por la vía del veto, el Ejecutivo se propone completar el financiamiento de esta iniciativa, porque cree que es inconveniente para los propios empleados y obreros municipales otorgarles un reajuste sin dotar, a la vez, a las Municipalidades de los fondos necesarios para pagarlo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Montes.

El señor MONTES.—Señor Presidente, en realidad son bastante graves las declaraciones hechas por el señor Ministro de Hacienda. Afortunadamente, también ha expresado que, por la vía del veto, el Ejecutivo se propone dar un financiamiento real para el reajuste de los empleados y obreros municipales, con el objeto de que se puedan cumplir, en esta parte, las disposiciones de la ley que se discute. Sin perjuicio de ello, el Diputado que habla desea hacer dos o tres breves observaciones.

Como es sabido, las Municipalidades deberán pagar este aumento, de acuerdo con las disposiciones de la ley, a contar del mes de julio del presente año, y la bonificación de que habla el artículo 79, desde el mes siguiente de su promulgación. Sin embargo, por lo que nosotros sabemos, los nuevos ingresos municipales provenientes del aumento de los tributos comenzarán a ser percibidos por las arcas municipales solamente en el lapso comprendido entre el 20 de septiembre y el 15 de octubre del año en curso; en consecuencia, será materialmente imposible que los municipios puedan cumplir antes de esta fecha con lo

que les ordena la ley en el artículo a que he hecho referencia.

Esta circunstancia y la significación que tiene para la población en general el aumento de tributos que se propone, con el objeto de financiar el aumento de las rentas de los empleados y obreros municipales y, al mismo tiempo, la bonificación, hace que la proposición, a nuestro juicio, sea inconveniente.

Los Diputados comunistas somos partidarios de que estos aumentos, por el presente año, sean de cargo del Fisco. Y somos partidarios también de que se estudie en el curso del presente año, un proyecto de ley —que incluso pudiera ser de iniciativa parlamentaria en el periodo ordinario de sesiones— que dé a las Municipalidades un financiamiento real, a fin de que, por una parte, pueda pagarse en 1965 el aumento de los sueldos que en esta ley se establece; y, además, para que las Municipalidades puedan cubrir sus necesidades económicas, lo cual, en este instante, les es prácticamente imposible hacer.

¿Qué ideas hay al respecto, señor Presidente?

En primer término, la Conferencia de Municipalidades ha expresado la conveniencia de aumentar el porcentaje que en la distribución de la contribución sobre los bienes raíces corresponde a los Municipios. Los Honorables Diputados saben que, en la actualidad, la parte de la tasa que corresponde a estos organismos es de un 2,5 a un 3,5 por mil. Un primer avance, tomando cuenta esta fórmula, podría ser que el 4,5 correspondiente al Fisco y el 3,5 promedio correspondiente a las Municipalidades se sumaran y prorratearan por partes iguales entre ambos, con el objeto de que, por lo menos, un 0,5 por mil más contribuyera al financiamiento municipal. Si embargo, debo hacer presente que esta solución del problema no sería, en verdad, una solución real. Por eso, nos parece que bien podría considerarse, repito, en un proyecto de ley especial para el

financiamiento de las Municipalidades, la posibilidad de que el 30 por mil promedio de contribución de bienes raíces, del que se obtiene una tasa del monto ya señalado para los Municipios, se eleva por lo menos en un 10 por ciento con respecto a ellos. Sabemos que esto puede significar lesionar tanto la participación fiscal como la de otros organismos que participan en la distribución de esta tasa. Sin embargo, creemos que, en principio, esta solución podría contribuir realmente a financiar los presupuestos municipales que, en la actualidad, no alcanzan ni siquiera para solventar los gastos ordinarios de dichos organismos.

En seguida, queremos hacer presente que las proposiciones de un mayor financiamiento contenidas en este proyecto de ley, a nosotros, los Diputados comunistas, nos parecen absolutamente inconvenientes. Vemos que aquí se elevan los impuestos a los comerciantes ambulantes y a las patentes municipales, y las multas por infracción a la Ley de Alcoholes, en proporciones realmente impresionantes.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría.

El señor MONTES.— Quisiera hacer una proposición, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de la Sala, puede hacerla Su Señoría.

El señor MONTES.—Señor Presidente, deseo finalizar en este momento mis observaciones respecto a este problema. Pero, teniendo en cuenta que el tiempo de que disponen los diversos Comités llega casi a su término y quedan por discutir más adelante problemas importantes, yo propondría, por intermedio de Su Señoría, que, por acuerdo unánime de la Honorable Cámara, se otorgara una media hora más a cada Comité. . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

Varios señores DIPUTADOS. — ¡No, señor Presidente!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

El señor MONTES.—... con el objeto de que puedan terminar sus observaciones sobre otros importantes aspectos del proyecto en debate.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento...

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay acuerdo.

Tiene la palabra el Honorable señor Pantoja.

El señor PANTOJA.—Señor Presidente, el año pasado se despachó un proyecto que reajustaba las remuneraciones de los empleados y obreros de las Municipalidades en un 20%. En el proyecto de ley que estamos tratando ahora, se reajustan también las remuneraciones de este personal en un 35% y se les otorga, además, una bonificación, de 200 escudos para los empleados y de 150 escudos para los obreros.

Pero ocurre que muchas Municipalidades no han podido pagar todavía el reajuste de 20% otorgado en 1963, por carecer totalmente de recursos. Sin embargo, este año se está estudiando un nuevo proyecto de reajuste, que se financia con impuestos y derechos que las Municipalidades tampoco alcanzarán a percibir oportunamente, porque ellos se recaudan en forma bastante lenta. En consecuencia, tampoco van a poder cumplir con esta nueva ley de reajuste ni siquiera a fines del presente año.

Habría sido justo que el financiamiento del reajuste para los empleados y obreros municipales hubiere sido absorbido por el Fisco, por medio de préstamos a largo plazo a las Municipalidades, que los restituirían con los ingresos que se contemplan en el proyecto en debate. De esta manera, todo el personal de empleados y obreros municipales habría podido obtener el

reajuste y la bonificación dentro de un plazo breve y no como ahora, en que posiblemente lo percibirán a fines de año, si es que los contribuyentes pagan oportunamente los derechos e impuestos que en este proyecto de ley figuran.

Señor Presidente, sería conveniente que en el veto previsto viniera alguna disposición que salvara esta omisión, ya sea estableciendo que el gasto será de cargo del Fisco, o bien, autorizándolo para conceder préstamos a las Municipalidades a fin de que puedan financiar tanto el reajuste del 20 por ciento correspondiente al año pasado, como el del 35 por ciento del presente, más la bonificación.

Nada más, señor Presidente.

El señor DONOSO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DONOSO.—Señor Presidente, los antecedentes que nos ha dado el señor Ministro de Hacienda acerca del financiamiento del aumento de remuneraciones para los empleados y obreros municipales son, a mi juicio, gravísimos. Sabemos que, en general, las rentas de este grupo de servidores son bajas. Por otra parte, lamentamos que el principio de la autonomía municipal haya sufrido tantas mermas a través de sucesivas leyes que han ido privando a los organismos comunales de la participación que les correspondía en los distintos sistemas de financiamiento general.

Esto es serio, señor Presidente, porque creemos que es indispensable que se mantenga cada día más firme el principio de la descentralización administrativa. Nos parece que no es conveniente que en un Estado que cada vez tiene más poderes, exista un núcleo central en el que converjan todas las atribuciones y todas las fuentes de recursos. Estimamos que esa autoridad, por una razón de buena práctica administrativa, debe ser descentralizada. Y uno de los resortes de descentralización es, precisamente, la autonomía municipal, que progresivamente va disminuyendo de-

bido a las exiguas rentas que los municipios tienen.

En este proyecto nos encontramos, ante la evidencia de las cifras que ha dado el señor Ministro de Hacienda, con el hecho de que estamos despachando una iniciativa legal que concede beneficios a los servidores municipales sin proporcionar los recursos necesarios para ello. Esperamos que el Gobierno salve esa situación en el veto, y que, al hacerlo, tome en consideración que la circunstancia de que el Fisco ha aprovechado de muchos aumentos de tasas de contribuciones, que debieron haber ido a los municipios. Por lo tanto, confiamos que tome este aspecto formal el veto que ha anunciado el señor Ministro de Hacienda.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación del Senado que consiste en agregar un artículo 80, nuevo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobada.

En discusión el artículo 81, nuevo, propuesto por el Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación.

El señor VALENTE.— ¡Qué se vote, señor Presidente!

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Qué se vote, señor Presidente!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos; por la negativa, 14 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la modificación del Senado.

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en agregar el artículo 82, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la modificación propuesta.

Aprobada.

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en agregar un artículo nuevo con el N° 83.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Solicito el asentimiento de la Cámara para omitir el trámite de votación secreta.

Acordado.

En votación la modificación propuesta.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación...

El señor VALENTE.— ¡Qué se vote, señor Presidente!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa: 39 votos; por la negativa: 14 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la modificación del Senado.

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en agregar un artículo nuevo, con el número 84.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la modificación.

El señor MONTES.— ¡No, señor Presidente!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos; por la negativa, 21 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la modificación.

—*Puestos en discusión y votación, sucesivamente, los artículos 85 y 86, introducidos por el Honorable Senado, fueron aprobados por asentimiento tácito.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En discusión la modificación del Senado que consiste en agregar un artículo nuevo con el número 87.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Un señor DIPUTADO.—¿Qué se vote!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación.

—*Durante la votación.*

El señor DIEZ.—¿Se está dando destino a impuestos que no existen! ¡Estamos engañando a las Municipalidades!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Estamos en votación, Honorable Diputado.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 25 votos; por la negativa, 35 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazado el artículo 87, nuevo.

En discusión la modificación introducida por el Honorable Senado que agrega el artículo 88, nuevo.

El señor HUERTA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor TAGLE (don Manuel).—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Huerta.

El señor HUERTA.—Señor Presidente, el artículo 88 contiene una idea muy laudable, cual es la de autorizar a las Municipalidades para cobrar a los vecinos beneficiados las sumas que ellas eroguen a los Servicios de Pavimentación y Vialidad.

No cabe duda de que la aplicación de esta disposición significará un progreso

evidente en materia de vialidad rural y urbana. Sin embargo, el Honorable Senado, al redactarla en forma bastante ligera, como sucedió con otros artículos ya considerados por la Honorable Cámara, no estableció normas o procedimientos que constituyan una real garantía de que se otorgará un tratamiento igualitario a los vecinos a quienes se cobren las sumas aportadas por las Municipalidades.

El señor BARRA.—¿Entonces no es tan laudable la idea!

El señor HUERTA.—Si se pusiera en práctica este artículo tal como está, podría ocurrir que una Municipalidad, en la cual sólo se requiere simple mayoría para adoptar acuerdos—los dos tercios son simple mayoría en las Corporaciones Edilicias de cinco regidores— por propósitos que no es del caso analizar ahora, hiciera recaer el costo total de un trabajo de pavimentación en un solo vecino y lo obligara a efectuar el pago incluso al contado. El espíritu de la disposición debe ser que se cobre a los vecinos en proporción a los beneficios que reciban de las obras que se ejecuten. Eso es lo justo.

Por eso, frente a la incorporación de esta idea por el Honorable Senado, me atrevo a solicitar oportunamente del señor Ministro de Hacienda, ya que de todos los bancos se le ha requerido igual cosa, un veto aditivo que en este caso se justifica ampliamente, para aclarar el alcance de la disposición, en el sentido de que el cobro a los vecinos será en proporción a los beneficios que reciban por las obras que se ejecuten.

Nada más, señor Presidente.

El señor TAGLE (don Manuel).—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Tagle, don Manuel.

El señor TAGLE (don Manuel).— Señor Presidente, deseaba explicar brevemente la importancia y los alcances de este artículo; pero el Honorable señor Huerta ha entrado en detalles que me ahorran hacerlo.

Pediría, eso sí, al señor Ministro de Hacienda que tuviera la gentileza de decirnos si es posible obtener del Ejecutivo este veto aditivo para dar una mejor redacción al artículo 88. A mi juicio, después de las palabras “vecinos beneficiados en parcialidades”, debería agregarse simplemente “en proporción a sus frentes”. En esa forma tendríamos la seguridad de que el cobro se exigirá en proporción a los beneficios que obtengan los vecinos por los trabajos de pavimentación u otros que beneficien a sus propiedades.

Estimo innecesario referirme a la importancia que tiene para las municipalidades esta disposición introducida por el Honorable Senado. Porque, con el actual sistema, basta que un vecino se oponga al cobro para que la obra de urbanización no se ejecute. Este artículo obvia ese inconveniente, permitiendo a las municipalidades exigir a los vecinos el pago del costo de una obra junto con el de las contribuciones de bienes raíces.

Por lo tanto, si el señor Ministro nos da la seguridad de que la disposición se podrá aclarar mediante el veto aditivo, la votaremos favorablemente.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Señor Presidente, confirmo que el propósito del artículo es el que aquí se ha señalado; es decir, que los cobros se exijan en proporción a los beneficios que reciban los propietarios. Si se considera defectuosa su redacción, no veo ningún inconveniente en introducir la modificación que la aclare. Nada más.

El señor LORCA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LORCA.—Señor Presidente, el artículo 88 es una copia imperfecta de un proyecto de ley presentado por los cinco

Diputados del Segundo Distrito, que otorgaba a la Municipalidad de Maipú un autorización similar a la contenida en la modificación del Senado. Ahora, esta idea se ha propuesto en forma general para todos los municipios de Chile. Eso sí que nuestro proyecto se diferenciaba de éste en relación con el quórum necesario para que la Municipalidad ejerciera esta facultad, ya que nosotros proponíamos los cuatro quintos de los regidores en ejercicio.

El espíritu y el fin de esta disposición son dignos de aplauso, porque muchos pobladores no pueden solventar por su propia cuenta el costo de la ejecución de veredas, soleras y otros trabajos de pavimentación y urbanización. El propósito de este artículo es autorizar a las municipalidades que cuenten con fondos suficientes, para que eroguen a los servicios que en él se indican las sumas necesarias para la ejecución de ciertas obras. De esta manera se multiplican por dos o por tres los fondos destinados a estos fines. Posteriormente, una vez realizados los trabajos, las Municipalidades podrán cobrar a los pobladores las sumas erogadas a prorrata de los beneficios obtenidos.

Considero que este artículo debe ser aprobado por la unanimidad por la Honorable Cámara, porque favorece efectivamente a los pobladores.

Como la redacción propuesta por el Honorable Senado ha suscitado dudas, ya que se considera inconveniente el quórum de los dos tercios de los regidores, pues equivale a la simple mayoría en algunas Municipalidades, según el Honorable colega señor Huerta, estimo que a través del veto aditivo podría obviarse esta dificultad.

Por eso, los Diputados demócratacristianos votaremos afirmativamente la modificación del Senado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo.

El señor MONTES.—¡No, señor Presidente!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos; por la negativa, 29 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobado el artículo.

En discusión la modificación que agrega el artículo 89.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Cámara y no se pide votación, se aprobará la modificación.

El señor MONTES.—¡Que se vote!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos; por la negativa, 15 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la modificación.

En discusión la modificación que agrega el artículo 90.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación.

Si le parece a la Cámara, se aprobará. *Aprobada.*

En discusión la modificación que agrega el artículo 91.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para omitir la votación secreta.

Acordado.

Si le parece a la Cámara y no se pide votación, se aprobará la modificación.

El señor MONTES.—Pido votación.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la*

afirmativa, 45 votos; por la negativa, 15 votos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la modificación.

En discusión la modificación que agrega el artículo 92.

Ofrezco la palabra.

El señor PANTOJA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PANTOJA.—Señor Presidente, esta modificación tiende a actualizar las disposiciones del inciso 1º del artículo 69 de la Ley 11.860. Actualmente, los Alcaldes de las Municipalidades compuestas de cinco Regidores pueden invertir libremente, sin llamar a subasta o propuesta pública, hasta la suma de dos mil pesos, en los fines indicados en dicha disposición.

El artículo en debate aumenta esta cantidad a medio sueldo vital mensual del departamento de Santiago. Pero esa suma todavía resulta insuficiente, como también las otras que se consultan en la disposición aprobada por el Senado. Por esa razón, habría que alzarlos en un proyecto modificatorio de la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades.

Por consiguiente, estas modificaciones al artículo 69 de la Ley Nº 11.860 son muy beneficiosas para las Municipalidades.

El señor MONTES.—¿Me permite una breve interrupción, Honorable colega?

El señor PANTOJA.—Con mucho gusto, señor Diputado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Pantoja, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTES.—Señor Presidente, tengo la impresión de que este artículo, de acuerdo con el número de Regidores de cada Municipalidad, eleva, en el primer caso, de dos mil pesos a medio sueldo vital mensual del departamento de Santiago, las cantidades que pueden inver-

tir los Alcaldes sin necesidad de llamar a propuestas públicas.

En el caso de Municipalidades con mayor número de Regidores, se aumenta, aún más, esta cantidad tope o límite. Así, por ejemplo, en un Municipio compuesto de nueve Regidores, el Alcalde podría efectuar gastos, sin llamar a propuestas públicas, hasta por cinco sueldos vitales mensuales del departamento de Santiago, es decir, por 750 escudos. No sé si esta cifra corresponde a este caso preciso, pero la cito como ejemplo. Si efectivamente este es el alcance del artículo, nos parece poco aconsejable. A nuestro juicio, es más prudente que, para poder invertir determinadas cantidades de dinero, los Alcaldes llamen a propuestas públicas, porque, de ese modo, resguarden mejor su propia responsabilidad.

Por este motivo, los Diputados comunistas rechazaremos el artículo 92.

Agradezco al Honorable señor Pantoja la interrupción que me ha concedido.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Pantoja.

El señor PANTOJA.—Señor Presidente, el actual artículo 69 de la ley N° 11.860, sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, establece que los Alcaldes de aquellas que cuenten con cinco regidores pueden invertir libremente, sin llamar a propuesta pública, hasta dos mil pesos, suma que se eleva a cinco mil pesos en el caso de los que lo sean de Municipios cabeceras de departamentos. En este último caso se encuentra, por ejemplo, la Municipalidad de Talcahuano, que tiene siete Regidores. Esta situación resulta ridícula, porque con esa cantidad no compran ni dos sacos de cemento.

Muchas veces, por el desarrollo propio de sus actividades, los Alcaldes deben realizar, forzosamente, determinadas obras sin llamar a propuestas públicas, lo que se hace materialmente imposible, dado el poco monto de que disponen.

Por este motivo, considero que debemos

aprobar este artículo, ya que va en beneficio de las Municipalidades y de una mayor expedición de las labores que corresponden a los Alcaldes. Naturalmente que no todos son correctos, pero, en su mayoría, desarrollan actividades en favor de sus respectivas comunas.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos; por la negativa, 15 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la modificación del Senado.

A continuación, el Honorable Senado ha agregado el epígrafe: "IV.— DISPOSICIONES VARIAS".

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

En discusión el artículo 93, nuevo, propuesto por el Honorable Senado.

El señor JAQUE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Jaque. A continuación, el Honorable señor Ballesteros.

El señor JAQUE.—Señor Presidente, he solicitado la palabra solamente...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

La Mesa debe advertirle que ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría.

El señor JAQUE.—Sólo deseo formular algunas breves observaciones, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se otorgará el tiempo necesario al

Honorable señor Jaque para formular sus observaciones.

Acordado.

El señor JAQUE.— Señor Presidente, sólo deseo hacer una consulta al señor Ministro de Hacienda para que me aclare una duda respecto de este artículo. Se consulta un aporte fiscal de E^o 1.710.000 para el reajuste del personal de la Universidad de Concepción. La Cámara ya rechazó la inclusión que se había hecho del personal de la Universidad de Concepción en el artículo 1^o, que establece en su favor un reajuste a contar desde el 1^o de julio y, también, rechazó la inclusión en el artículo 6^o, que establece un aumento del 45 por ciento de la asignación familiar en favor de ese mismo personal.

La pregunta que deseo formular al señor Ministro de Hacienda es si en esta suma global se consulta el reajuste en los términos que se había señalado en los artículos cuya eliminación acordó la Honorable Cámara.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MACKENNA (Ministro de Hacienda).—Señor Presidente, como tuve oportunidad de explicar ayer, efectivamente en la suma global que se consulta como aporte fiscal para la Universidad de Concepción, está contemplado el reajuste de sueldos de dicho personal, a contar desde el 1^o de julio. En el caso del personal médico, desde el 1^o de enero; y, el reajuste de la asignación familiar, en los mismos términos consultados en el artículo que ha sido suprimido.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS.—Señor Presidente, seré muy breve, porque el señor Ministro ya ha absuelto la consulta. Pero, en todo caso, dejaré expresa constancia de que, al mencionar el artículo 93 “, el

mayor gasto que ocasiona dicho reajuste”, debe entenderse que éste se producirá tanto en lo relativo a las remuneraciones como en el de la asignación familiar, porque se han manifestado ciertas dudas en el sentido de que podría quedar excluida esta última.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobada.

En discusión la modificación del Honorable Senado, que consiste en agregar un artículo 98 nuevo.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, como faltan escasos minutos para el término de la sesión, ruego a Su Señoría que se sirva recabar el asentimiento de la Sala para levantarla de inmediato, sin perjuicio de que el Diputado que habla quede con el uso de la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Correa Larraín.

El señor MONTES.—No hay acuerdo, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Hay oposición.

Puede continuar el Honorable señor Correa Larraín.

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, el artículo 98 nuevo, aprobado por el Honorable Senado, tiene por objeto agregar, al final del artículo 7^o de la ley N^o 15.228 un inciso nuevo que dice: “Las cuotas de ahorro a que se refiere el inciso precedente podrán ser giradas únicamente por los titulares de las cuentas,

de acuerdo con lo establecido en la letra a) del artículo 30 del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1959 —que creó el Plan Habitacional—, y no darán derecho a los beneficios que determina el artículo 31 de ese mismo D.F.L.”

El artículo 7º de la ley N° 15.228 establece que las compañías de seguros y los bancos particulares deberán invertir anualmente en la adquisición de cuotas de ahorro de la CORVI una suma equivalente al cinco por ciento de sus utilidades. Pues bien, el artículo en discusión tiene por objeto establecer que estas cuotas de ahorro sólo podrán girarse de acuerdo con lo prevenido en la letra a) del artículo 30 del Decreto con Fuerza de Ley N° 2. Asimismo, esta última disposición establece que estas cuotas de ahorro podrán retirarse, siempre que hayan permanecido tres años por lo menos en la Cuenta respectiva, a su valor oficial en el momento de efectuarse el giro.

En la actualidad, de acuerdo con las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, estas cuotas de ahorro que sus-

criben las compañías de seguros y los bancos particulares, pueden encontrarse en dos casos. En primer lugar, pueden ser retiradas después de tres años, de acuerdo con el valor oficial que tengan en ese momento. En segundo término, pueden ser en valores reajustados, destinados a la adquisición de terrenos y construcción de poblaciones, los fondos que se han ido acumulando en las respectivas cuentas de ahorro que dichas instituciones mantienen en la Corporación de la Vivienda.

Creemos que la disposición introducida por el Honorable Senado no es conveniente, puesto que va a evitar...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Como ha llegado la hora de término, se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 13 horas y 30 minutos.*

Rubén Oyarzún Gallegos,
Jefe de la Redacción de Sesiones.